



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur "2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

## USHUAIA, 2 0 JUL 2020

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA Nº 168/2019, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA PARA EL EDIFICIO SEDE DEL TCP"; y

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Plenaria Nº 184/2019, se adjudicó la Licitación Pública Nº 04/2019 al señor Martín Jorge DUNEZAT de "DNZT Seguridad", CUIT Nº 20-17901830-7, para cubrir el Servicio Integral de Vigilancia del edificio sede del Tribunal de Cuentas, sito en la calle 12 de Octubre Nº 131 de la ciudad de Ushuaia, por un plazo de doce meses, por la suma mensual de \$ 163.300 (ciento sesenta y tres mil trescientos pesos), totalizando la suma de \$ 1.959.600 (un millón novecientos cincuenta y nueve mil seiscientos pesos).

Que al efecto con fecha 16/09/2019 se suscribió el Convenio registrado bajo el Contrato de Locación de Servicios Nº 137 del Tribunal de Cuentas, por un plazo de doce meses a partir del día 16/09/2019 al 15/09/2020, ambas fechas inclusive.

Que la firma DNZT Seguridad de Martín Jorge DUNEZAT, ha presentado para su cancelación la factura B N° 00002-00009697 (v. f. 599), correspondiente a los servicios prestados durante el período junio/2020, por la suma de \$ 163.300 (ciento sesenta y tres mil trescientos pesos).

Que se han presentado copias de las DDJJ de aportes y contribuciones-Formulario Afip 931 del mes de mayo/2020, junto con sus respectivos comprobantes de pago (v. fs. 600/602).

Que el personal afectado al servicio de vigilancia, se encuentran incluidos en la Póliza de Vida Obligatoria y con Cobertura por Riesgo de Trabajo (v. fs. 603/610).

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en Registro de Proveedores, se encuentran vigentes (v. fs. 611/612).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, según comprobante de Compras Mayores  $N^{\rm o}$  10/2020 (v. fs. 414).

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

## EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el gasto en concepto del Servicio Integral de Vigilancia del edificio sede del Tribunal de Cuentas de la Provincia, prestados en el marco del Convenio Registrado bajo el Nº 137, durante el período junio/2020, por la suma de \$ 163.300 (ciento sesenta y tres mil trescientos pesos). Ello, en todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.**- Ordenar el pago de la factura B Nº 00002-00009697 por la suma total de \$ 163.300 (ciento sesenta y tres mil trescientos pesos), a favor de la firma DNZT Seguridad de Martín Jorge DUNEZAT, CUIT Nº 20-17901830-7 de







Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur "2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

**ARTÍCULO 3º.-** Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.9.300 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

2 7 3 - . /2020.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOO DO
PRESIDO E
Tribungi de Cuentas de la Provincia

